



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/86469

17/05/2022

215252

AUTOR/A: BRAVO BARCO, Eva (GS); BUENO CAMPANARIO, Eva Patricia (GS); CASARES HONTAÑÓN, Pedro (GS); FANECÁ LÓPEZ, María Luisa (GS); GUTIÉRREZ SALINAS, Indalecio (GS); HURTADO ZURERA, Antonio (GS); LÓPEZ CANO, Ignacio (GS); NASARRE OLIVA, Begoña (GS); RAMÓN UTRABO, Elvira (GS); RODRÍGUEZ SALAS, José Antonio (GS); SERRANO MARTÍNEZ, Juan Francisco (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, contempla en el artículo 117 un fondo extraordinario de 13.486 millones de euros para las Comunidades y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, fondo que fue transferido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública conforme a lo decidido en el Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado de 28 de julio de 2021.

Con este fondo, el Gobierno asume una parte importante del déficit autonómico, permitiendo que las Comunidades Autónomas cuenten con mayor liquidez para hacer frente a las consecuencias económicas de la COVID-19 y para que puedan prestar servicios públicos de calidad.

La distribución de estos recursos entre las Comunidades y las Ciudades Autónomas se realizó con el criterio de población ajustada. Esta es la fórmula elegida por la mayor parte de los gobiernos regionales después de que el Ministerio de Hacienda y Función Pública, siguiendo el principio de cogobernanza y el mayor consenso, abrió un proceso de diálogo con las Comunidades Autónomas para conocer qué criterio de reparto preferían aplicar para distribuir el fondo.

En concreto, la transferencia se realizó de acuerdo con el Real Decreto 684/2021, de 3 de agosto, por el que se establecen la distribución y los aspectos necesarios para poder efectuar el libramiento de la dotación adicional de recursos para las Comunidades y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.



El criterio que se siguió para las Comunidades de régimen común fue la población ajustada definitiva de 2020, calculada de acuerdo con las variables y ponderaciones previstas en la Ley 22/2009, por la que se regula el sistema de financiación.

La asignación a País Vasco y Navarra respondió a la población ajustada de 2020 que resultaría de aplicar a todas las Comunidades Autónomas, incluidas las forales, las variables y ponderaciones previstas en la Ley 22/2009, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Con ello, el reparto y la distribución en septiembre y en noviembre de 2020 fue la recogida en la siguiente tabla:

DISTRIBUCIÓN PAGO POR CCAA			
Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla	Importe (euros)	Importe pagado septiembre (euros)	Importe pago 5 de noviembre
Cataluña	2.160.990.970,00	1.512.693.679,00	648.297.291,00
Galicia	828.381.840,00	579.867.288,00	248.514.552,00
Andalucía	2.357.506.590,00	1.650.254.613,00	707.251.977,00
Principado de Asturias	308.341.010,00	215.838.707,00	92.502.303,00
Cantabria	168.309.250,00	117.816.475,00	50.492.775,00
La Rioja	93.524.000,00	65.466.800,00	28.057.200,00
Región de Murcia	421.920.480,00	295.344.336,00	126.576.144,00
C. Valenciana	1.400.020.030,00	980.014.021,00	420.006.009,00
Aragón	402.531.120,00	281.771.784,00	120.759.336,00
Castilla-La Mancha	605.392.250,00	423.774.575,00	181.617.675,00
Canarias	629.037.770,00	440.326.439,00	188.711.331,00
Extremadura	317.815.870,00	222.471.109,00	95.344.761,00
Illes Balears	329.755.400,00	230.828.780,00	98.926.620,00
Madrid	1.863.769.630,00	1.304.638.741,00	559.130.889,00
Castilla y León	741.262.070,00	518.883.449,00	222.378.621,00
País Vasco	644.501.530,00	451.151.071,00	193.350.459,00
Navarra	192.940.190,00	135.058.133,00	57.882.057,00
Melilla	10.000.000,00	7.000.000,00	3.000.000,00
Ceuta	10.000.000,00	7.000.000,00	3.000.000,00
Total	13.486.000.000,00	9.440.200.000,00	4.045.800.000,00

Madrid, 13 de junio de 2022

